

INSTRUMENTOS DE PERCUSIÓN

INTRUMENTOS MUSICALES DE PERCUSIÓN		
PRODUCTO:	CUNUNO MACHO TRADICIONAL	
CPC NIVEL 5	38350	
CPC NIVEL 9	3835000125	
PRECIO	\$ 173,10 (Incluye transporte/ envío, no incluye IVA)	
N°	ATRIBUTOS	DESCRIPCIÓN
1	Personal	-Técnico – artesano, -Auxiliar de taller, operario o aprendiz (no es obligatorio para la catalogación del artesano, pero si para la declaración de capacidad máxima de producción).
2	Formación y/o experiencia	Los proveedores que deseen catalogarse para la provisión del bien, deberán contar con al menos dos años de experiencia en la fabricación, para lo cual deberán presentar certificado y/o credencial de calificación artesanal, emitido por la Junta Nacional de Defensa del Artesano.
3	Máquinas y herramientas	- Taladro de banco. - Taladro de mano. - Sierra circular. - Sierra de mano. - Cepilladora-Canteadora. - Cortadora de madera. - Set de brochas. - Serrucho. - Gubias (Juego). - Machete pequeño. - Alicate. - Desarmadores (Juego). - Sargentos (juego). - Garlopas. - Escuadras. - Martillo. - Limas y piedras para afilar. - Cinceles (Juego).
4	Condiciones específicas del bien	Descripción del Instrumento: Tambor cónico de una membrana y fondo cerrado con sistema de tensión de aro y cuñas de percusión manual. Afinación: A convenir con la entidad contratante. Tamaño: -Altura: 120 cm. -Diámetro superior: 24.5cm. -Diámetro inferior: 19cm. Materiales: -Parche: cuero de venado o vaca. -Madera: Laurel. -Cabo: Fibra sintética semi grueso. -Cuñas de mangle. Color y acabado: 1. Color natural 2. Las partes de madera son pulidas y lacadas, sin ralladuras, manchas o fallas. Empaque y embalaje 1. Se envolverá el instrumento en varias capas de papel Kraft, sobre la que se aplicará embalaje de plástico. 2. El instrumento se entregará en caja de cartón, que permita el traslado adecuado del mismo.
5	Condiciones y procedimiento de entrega	-El bien deberá ser entregado, en el lugar y plazo máximo de 30 días, determinado por la entidad contratante en la orden de compra (si es contra entrega total) o cronograma establecido de mutuo acuerdo por la entidad contratante y el proveedor (si se determinare la necesidad de hacer entregas parciales), atendiendo a la capacidad máxima de producción mensual del proveedor catalogado. -La entidad contratante designará un funcionario a cargo de la verificación y recepción técnica y administrativa. -Previo la suscripción del acta de entrega-recepción, el proveedor, conjuntamente con el técnico designado por la entidad realizará la verificación del estado de piezas, partes, afinación y correcto funcionamiento del instrumento.

6	Garantías	Además de las establecidas en la LOSNCP, para el siguiente producto, será aplicable la garantía técnica por calidad del producto, que consiste que ante cualquier defecto de fabricación o de mala calidad de la materia prima utilizada para la elaboración del instrumento, siempre que éste daño no se deba al mal cuidado, uso o manipulación por parte de la entidad contratante, el proveedor deberá sustituir el instrumento por uno nuevo, sin ningún costo adicional, el mismo que deberá cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en la ficha del producto. La garantía tendrá vigencia por el plazo de un año a partir de la fecha de entrega- recepción parcial o total del producto.
7	Capacidad productiva	Cada proveedor podrá ofertar una capacidad mínima de 2 instrumentos por mes, y 1 adicional por cada auxiliar de taller, operario o aprendiz, siendo la capacidad máxima de producción mensual declarativa en el Formulario 3, la misma que corresponderá a la cantidad de herramientas, y número de auxiliares de taller, operarios o aprendices. Los incrementos de capacidad productiva, serán trimestrales, previo cumplimiento de las condiciones establecidas en la presente ficha.
8	Forma de pago	Contra entrega del bien o entrega parciales, según cronograma de entrega o acuerdo entre las partes, previa presentación de la factura correspondiente y la suscripción del acta de entrega recepción (parcial o total). En caso de entrega de anticipo, el porcentaje, restante se liquidará del valor total de la orden de compra; en el caso de existir entregas parciales, se amortizará según la cantidad de entregas establecidas en el cronograma establecido para el efecto.

INTRUMENTOS MUSICALES DE PERCUSIÓN		
PRODUCTO:	CUNUNO HEMBRA TRADICIONAL	
CPC NIVEL 5	38350	
CPC NIVEL 9	3835000125	
PRECIO	\$ 149,30 (Incluye transporte/ envío, no incluye IVA)	
N°	ATRIBUTOS	DESCRIPCIÓN
1	Personal	-Técnico – artesano, -Auxiliar de taller, operario o aprendiz (no es obligatorio para la catalogación del artesano, pero si para la declaración de capacidad máxima de producción).
2	Formación y/o experiencia	Los proveedores que deseen catalogarse para la provisión del bien, deberán contar con al menos dos años de experiencia en la fabricación, para lo cual deberán presentar certificado y/o credencial de calificación artesanal, emitido por la Junta Nacional de Defensa del Artesano.
3	Máquinas y herramientas	- Taladro de banco. - Taladro de mano. - Sierra circular. - Sierra de mano. - Cepilladora-Canteadora. - Cortadora de madera. - Set de brochas. - Serrucho. - Gubias (Juego). - Machete pequeño. - Alicata. - Desarmadores (Juego). - Sargentos (juego). - Garlopas. - Escuadras. - Martillo. - Limas y piedras para afilar. - Cinceles (Juego).
4	Condiciones específicas del bien	Descripción del Instrumento: Tambor cónico de una membrana y fondo cerrado con sistema de tensión de aro y cuñas de percusión manual. Afinación: A convenir con la entidad contratante. Tamaño: -Altura: 60 cm. -Diámetro superior: 24.5cm. -Diámetro inferior: 19cm. Materiales: -Parche: cuero de venado o vaca. -Madera: Laurel. -Cabo: Fibra sintética semi grueso. -Cuñas de mangle. Color y acabado: 1. Color natural 2. Las partes de madera son pulidas y lacadas, sin ralladuras, manchas o fallas. Empaque y embalaje 1. Se envolverá el instrumento en varias capas de papel Kraft, sobre la que se aplicará embalaje de plástico. 2. El instrumento se entregará en caja de cartón, que permita el traslado adecuado del mismo.
5	Condiciones y procedimiento de entrega	-El bien deberá ser entregado, en el lugar y plazo máximo de 30 días, determinado por la entidad contratante en la orden de compra (si es contra entrega total) o cronograma establecido de mutuo acuerdo por la entidad contratante y el proveedor (si se determinare la necesidad de hacer entregas parciales), atendiendo a la capacidad máxima de producción mensual del proveedor catalogado. -La entidad contratante designará un funcionario a cargo de la verificación y recepción técnica y administrativa. -Previo la suscripción del acta de entrega-recepción, el proveedor, conjuntamente con el técnico designado por la entidad realizará la verificación del estado de piezas, partes, afinación y correcto funcionamiento del instrumento.

6	Garantías	Además de las establecidas en la LOSNCP, para el siguiente producto, será aplicable la garantía técnica por calidad del producto, que consiste que ante cualquier defecto de fabricación o de mala calidad de la materia prima utilizada para la elaboración del instrumento, siempre que éste daño no se deba al mal cuidado, uso o manipulación por parte de la entidad contratante, el proveedor deberá sustituir el instrumento por uno nuevo, sin ningún costo adicional, el mismo que deberá cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en la ficha del producto. La garantía tendrá vigencia por el plazo de un año a partir de la fecha de entrega- recepción parcial o total del producto.
7	Capacidad productiva	Cada proveedor podrá ofertar una capacidad mínima de 2 instrumentos por mes, y 1 adicional por cada auxiliar de taller, operario o aprendiz, siendo la capacidad máxima de producción mensual declarativa en el Formulario 3, la misma que corresponderá a la cantidad de herramientas, y número de auxiliares de taller, operarios o aprendices. Los incrementos de capacidad productiva, serán trimestrales, previo cumplimiento de las condiciones establecidas en la presente ficha.
8	Forma de pago	Contra entrega del bien o entrega parciales, según cronograma de entrega o acuerdo entre las partes, previa presentación de la factura correspondiente y la suscripción del acta de entrega recepción (parcial o total). En caso de entrega de anticipo, el porcentaje, restante se liquidará del valor total de la orden de compra; en el caso de existir entregas parciales, se amortizará según la cantidad de entregas establecidas en el cronograma establecido para el efecto.

INSTUMENTOS MUSICALES DE PERCUSIÓN		
PRODUCTO:	BOMBO	
CPC NIVEL 5	38350	
CPC NIVEL 9	3835000122	
PRECIO	\$ 259,62 (Incluye transporte/ envío, no incluye IVA)	
N°	ATRIBUTOS	DESCRIPCIÓN
1	Personal	-Técnico – artesano, -Auxiliar de taller, operario o aprendiz (no es obligatorio para la catalogación del artesano, pero si para la declaración de capacidad máxima de producción).
2	Formación y/o experiencia	Los proveedores que deseen catalogarse para la provisión del bien, deberán contar con al menos dos años de experiencia en la fabricación, para lo cual deberán presentar certificado y/o credencial de calificación artesanal, emitido por la Junta Nacional de Defensa del Artesano.
3	Herramientas y equipamientos	- Taladro de banco. - Taladro de mano. - Sierra circular. - Sierra caladora. - Canteadora. - Cepilladora. - Gubias de varios tamaños. - Arco de sierra. - Pulidora esmeriladora. - Motosierra manual. - Lijadora eléctrica. - Machete. - Broca mariposa Broca para madera. - Alicata eléctrico. - Desarmadores varios tamaños. - Formón. - Martillo. - Mazo de fibra. - Escuadra de aluminio. - Limas y piedras para afilar. - Serrucho. - Lijas. - Barnice de brocha.
4	Condiciones específicas del bien	Descripción del Instrumento: Instrumento de percusión membranófono de madera de forma cilíndrica, cubierto con parches de cuero de vaca o venado y de chivo, con un par de aros de madera que ajustan el correaje tensado a cada extremo. Incluye: - Palos de ejecución y remate. - Accesorios necesarios para tensar los correajes de manera que se asegure una afinación correcta. Afinación: A convenir con la entidad contratante. Tamaño: Bombo: 38 cm. diámetro x 40 cm. Largo Palos de madera para ejecución y remate: 37 cm. Materiales: - Los parches o membranas: cuero de venado o de vaca para la boca superior del bombo, y de chivo para la boca inferior del bombo. -Madera para el casco del bombo: Cedro, Laurel, Dormilón, Guayacán o Caoba. -Aros para los extremos del casco deben ser de madera altamente flexible, de preferencia madera jigua. -Cabos para el correaje: deben ser de fibra sintética. -Palo para ejecución: de madera, forrado de tela sintética para ejecución -Palo para remate: de madera, sin forrar. -Cuñas: mangle Color y acabado: 1. Color natural 2. Las partes de madera son pulidas y lacadas, sin ralladuras, manchas o fallas, que demuestren mal aspecto del acabado. Empaque y embalaje 1. Se envolverá el instrumento en varias capas de papel Kraft, sobre la que se aplicará embalaje de plástico. 2. El instrumento se entregará en caja de cartón, que permita el traslado adecuado del mismo.

5	Condiciones y procedimiento de entrega	-El bien deberá ser entregado, en el lugar y plazo máximo de 30 días, determinado por la entidad contratante en la orden de compra (si es contra entrega total) o cronograma establecido de mutuo acuerdo por la entidad contratante y el proveedor (si se determinare la necesidad de hacer entregas parciales), atendiendo a la capacidad máxima de producción mensual del proveedor catalogado. -La entidad contratante designará un funcionario a cargo de la verificación y recepción técnica y administrativa. -Previo la suscripción del acta de entrega-recepción, el proveedor, conjuntamente con el técnico designado por la entidad realizará la verificación del estado de piezas, partes, afinación y correcto funcionamiento del instrumento.
6	Garantías	Además de las establecidas en la LOSNCP, para el siguiente producto, será aplicable la garantía técnica por calidad del producto, que consiste que ante cualquier defecto de fabricación o de mala calidad de la materia prima utilizada para la elaboración del instrumento, siempre que éste daño no se deba al mal cuidado, uso o manipulación por parte de la entidad contratante, el proveedor deberá sustituir el instrumento por uno nuevo, sin ningún costo adicional, el mismo que deberá cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en la ficha del producto. La garantía tendrá vigencia por el plazo de un año a partir de la fecha de entrega- recepción parcial o total del producto.
7	Capacidad productiva	Cada proveedor podrá ofertar una capacidad mínima de 2 instrumentos por mes, y 1 adicional por cada auxiliar de taller, operario o aprendiz, siendo la capacidad máxima de producción mensual declarativa en el Formulario 3, la misma que corresponderá a la cantidad de herramientas, y número de auxiliares de taller, operarios o aprendices. Los incrementos de capacidad productiva, serán trimestrales, previo cumplimiento de las condiciones establecidas en la presente ficha.
8	Forma de pago	Contra entrega del bien o entrega parciales, según cronograma de entrega o acuerdo entre las partes, previa presentación de la factura correspondiente y la suscripción del acta de entrega recepción (parcial o total). En caso de entrega de anticipo, el porcentaje, restante se liquidará del valor total de la orden de compra; en el caso de existir entregas parciales, se amortizará según la cantidad de entregas establecidas en el cronograma establecido para el efecto.